



NOTA DE PRENSA

Santiago, 2 de noviembre de 2009

Fiscalía y Banco Central de Chile firman Convenio de Colaboración para prevenir y perseguir la falsificación de billetes.

- El convenio busca aumentar la colaboración entre ambas instituciones en lo referido a la prevención, investigación y sanción de los delitos de falsificación que pueden lesionar la integridad y confianza en el circulante que emite el Banco.
- Además, fortalece el intercambio seguro y expedito de información, la capacitación mutua y compartir buenas prácticas incluyendo -en aquellos casos en que su representación sea solicitada- la participación del Consejo de Defensa del Estado.

Como una manera de potenciar y profundizar la colaboración y la coordinación mutua, la Fiscalía Nacional del Ministerio Público y el Banco Central de Chile, firman un Convenio de Colaboración que busca otorgar mayor eficiencia y eficacia a la prevención, persecución y sanción de delitos relacionados con la falsificación del circulante legal y la propiedad intelectual de su diseño.

Es así como este lunes 2 de noviembre en la Sala Pedro Lira del Banco Central, Sabas Chahuán, Fiscal Nacional y José De Gregorio, Presidente del Banco Central de Chile, firmaron formalmente el acuerdo entre ambas instituciones que se enmarca en el proceso de emisión de la nueva familia de billetes y en el fortalecimiento del seguimiento de los casos por falsificación de circulante.

“La suscripción de este convenio responde al interés del Banco Central de Chile por perfeccionar la coordinación entre ambas instituciones, facilitando un acceso expedito a la información del curso de las investigaciones penales que se inicien en todo el territorio nacional, como consecuencia de las denuncias o querellas que interponga el Banco en cumplimiento de su función de velar por la integridad del circulante legal, reflejando los esfuerzos por prevenir y reprimir dichos ilícitos, sobre todo en el contexto histórico del lanzamiento de la nueva familia de billetes”, aseguró Miguel Angel Nacur, fiscal interno del instituto emisor.

“Para el Ministerio Público, el convenio representa la consolidación formal de la histórica y estrecha relación de colaboración entre ambos organismos constitucionalmente autónomos”, destacó el director de la Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, Mauricio Fernández. Añadió que es especialmente importante que además de las capacitaciones mutuas se produzca un intercambio de buenas prácticas en la búsqueda de información relevante para una investigación criminal.

El convenio de colaboración recíproca supone la capacitación mutua de funcionarios y profesionales. De hecho, los fiscales y analistas del Ministerio Público recibirán entrenamiento respecto a las nuevas características de emisión, canje y destrucción de billetes y monedas, así como en cuanto a las nuevas técnicas y medidas de

seguridad incorporadas al circulante y -por otro lado- los profesionales del Banco, recibirán formación respecto a elementos relevantes de la reforma procesal penal en lo relacionado con técnicas de investigación de delitos de falsificación de circulante y uso indebido de herramientas destinados a su fabricación, entre otros aspectos.

A esto se suma el compromiso de ambas instituciones respecto al traspaso e intercambio expedito de información para las diferentes investigaciones relacionadas con los delitos de falsificación. Junto con establecer mecanismos para compartir buenas prácticas, en lo referido a las investigaciones a cargo del Ministerio Público, de fuentes nacionales o extranjeras.

Cabe resaltar que el Banco actúa como denunciante o querellante en los procesos relacionados con la falsificación de billetes, de modo que este convenio es clave para la coordinación y cooperación interinstitucional en estas materias, tanto a nivel de Fiscalías Regionales como Locales, a través de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado del Ministerio Público, incluyendo la intervención del Consejo de Defensa del Estado en aquellos casos en que su representación sea solicitada por el Instituto Emisor en regiones diversas de la Metropolitana.

Para contactarse con la Gerencia Asesora de Comunicaciones del Banco Central de Chile, puede escribir al correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o llamar al teléfono (56-2) 670 2438 - 670 2274.